

AVISO

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA

INVITA:

A las <u>personas naturales o personas jurídicas, consorcios, uniones temporales y demás estructuras plurales</u> interesadas en presentar manifestación de interés para postularse, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, en el proceso de selección en la modalidad de Selección Simplificada que adelantará la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA, cuyo objeto corresponde a realizar la: "CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA – LLAVE EN MANO – PARA REALIZAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICACIONES MODULARES AUTOPORTANTES PREFABRICADAS Y REUBICABLES, PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN BOGOTÁ D.C."

Los interesados deberán manifestar interés allegando <u>únicamente los anexos 1 con su adjunto, 2 y 3</u> <u>del presente aviso</u>, debidamente suscritos por parte de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o por el representante del consorcio, unión temporal o estructura plural, <u>dentro de los plazos establecidos en el presente aviso</u>, a través de los siguientes correos electrónicos:

- agencianacionalinmob@colpatria.com
- hernanle@colpatria.com
- parralac@colpatria.com

1. REQUISITOS PARA MANIFESTAR INTERÉS:

Para manifestar interés en postularse, las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales o estructuras plurales deberán contar con la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera que se señala a continuación:

1.1 Capacidad Jurídica Admisible

a. Certificado de existencia y representación legal e inscripción de documentos

Para las personas naturales la capacidad jurídica será la prevista en el artículo 1502 del Código Civil Colombiano y para las personas jurídicas la prevista en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio Colombiano.

Las personas jurídicas deberán presentar con su postulación el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en donde se certifique que su objeto, incluye actividades relacionadas con <u>el objeto del proceso de selección.</u> Así mismo, deberán certificar que la duración de la



persona jurídica es superior a <u>veinticuatro (24) meses</u>, contados a partir de la publicación del presente aviso. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.

NOTA 1 - En caso que el postulante sea un consorcio o unión temporal u otra estructura plural, cada uno de sus miembros deberá acreditar el mencionado requisito con la postulación.

NOTA 2- En caso que el postulante sea una persona natural deberá acreditar el requisito con la presentación del Registro Mercantil o matrícula de la respectiva Cámara de Comercio.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberán acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la persona jurídica o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la postulación, suscribir el contrato y comprometerla a través de su postulación y, en caso de que tenga tales limitaciones y esté sujeta a autorización de algún órgano corporativo, deberá allegarse el documento que instrumente tal autorización.

Acreditar un término mínimo de duración de la persona jurídica, de <u>veinticuatro (24) meses</u>, contados a partir de la publicación del presente aviso. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.

1.2 Experiencia Acreditada Admisible

El interesado deberá certificar que cuenta con experiencia en:

a. Para Postulantes Nacionales:

Mínimo dos (2) Contratos en los cuales acredite el suministro y/o instalación y/o construcción de edificaciones con estructura modular prefabricada acorde al objeto del presente proceso, certificando como mínimo 15.600m2 así:

- a) Sumatoria de área en proyecto de 1 o 2 plantas que sumen mínimo 14.000m2
- b) Sumatoria de área en proyectos de 3 o más plantas que sumen mínimo 1.600m2

En todo caso, los proyectos presentados deberán corresponder a obras totalmente terminadas y que cumplan con la norma de sismo resistencia NSR-10.

Así mismo, cada una de las certificaciones presentadas por el postulante para acreditar la experiencia técnica, deberá indicar que el tiempo de ejecución de cada contrato no supera los 6 meses <u>y deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes – RUP-.</u>



Los estudios y diseños certificados deben ser de edificaciones que se encuentren en proceso de construcción o ya se encuentren construidas y deberán venir acompañadas de la respectiva Licencia de Construcción, que valide el cumplimiento de la NSR – 10.

b. Para Postulantes Extranjeros:

Mínimo dos (2) Contratos en los cuales acredite el suministro y/o instalación y/o construcción de edificaciones con estructura modular prefabricada acorde al objeto del presente proceso, certificando como mínimo 15.600m2 así:

- a) Sumatoria de área en proyecto de 1 o 2 plantas que sumen mínimo 14.000m2
- b) Sumatoria de área en proyectos de 3 o más plantas que sumen mínimo 1.600m2

En todo caso, los proyectos presentados deberán corresponder a obras totalmente terminadas y que cumplan con la norma de sismo resistencia NSR-10.

Así mismo, cada una de las certificaciones presentadas por el postulante para acreditar la experiencia técnica, deberán indicar que el tiempo de ejecución de cada contrato no supera los 6 meses.

REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Nota 1: La experiencia deberá ser acredita ÚNICAMENTE a través de copia del contrato, certificación y acta de liquidación o su equivalente, la cual deberá contener como mínimo, para ser válida, la siguiente información:

- 1. Nombre del contratante.
- 2. Nombre del contratista.
- **3.** Dirección y número telefónico del contratante actualizados donde se verificará y validará toda la información remitida y relacionada con la experiencia.
- **4.** Fotografías y planos en donde se pueda verificar el proceso constructivo hasta la finalización del objeto de certificación y coordenadas exactas del proyecto, para cada una de las certificaciones.
- **5.** Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- **6.** Objeto del contrato.
- **7.** Valor total del contrato.
- 8. Lugar de ejecución.
- **9.** Fecha de suscripción del contrato.
- 10. Fecha de terminación del contrato.
- 11. Área construida en m2.



- **12.** La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, **para ser validada**. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo.
- **13.** El Postulante podrá allegar toda la documentación adicional que considere pertinente para acreditar la experiencia técnica admisible.
- **Nota 2:** Cuando se presenten certificaciones de experiencia admisible ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de acuerdo a la proporción del porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.
- **Nota 3:** En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un proponente plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) sólo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.

Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el proponente plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

Nota 4: No se aceptará la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.

Nota 5: No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.

Nota 6: La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo colombiano vigente para dicha fecha.

Nota 7: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Nota 8: La FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA y/o la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS podrán solicitar la información adicional que consideren pertinente, y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el postulante.

Nota 9: Los documentos expedidos en el exterior, deberán ceñirse a lo establecido en la normatividad vigente, en relación con documentos expedidos en el exterior.



Nota 10: La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el interesado deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Si la información NO está relacionada en moneda legal colombiana, la Fiduciaria como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA**, requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto el cronograma. Si en el plazo señalado el proponente no presenta la información relacionada en moneda legal colombiana, se considerará como NO admitida para participar en el presente proceso.

1.3 Capacidad Financiera Admisible

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2018, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme si el interesado se encuentra inscrito en el RUP, o en los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte a 31 de diciembre de 2018.

Se verificarán los siguientes requisitos:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL	
CAPACIDAD FINANCIERA				
Capital de Trabajo	CT ≥ \$72.517.900.000,00	CT = AC - PC	$\sum (AC_i \times \%I) - \sum_{\times \%I} (PC_i \times \%I)$	
Índice de Liquidez	LIQ ≥ 1,50	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum (AC_i \times \%I)}{\sum (PC_i \times \%I)}$	



INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL	
Nivel de Endeudamiento	NE ≤ 0,65	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum (PT_i \times \%I)}{\sum (AT_i \times \%I)}$	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del Patrimonio	RP > 20%	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum (UO_i \times \%I)}{\sum (P_i \times \%I)}$	
Rentabilidad del Activo	RA > 10%	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum (UO_i \times \%I)}{\sum (AT_i \times \%I)}$	
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN				
Capacidad Residual de Contratación	CRC ≥ \$66.972.336.227,39	Ver nota No.2	Ver nota No.2	

Donde,

CT: Capital de Trabajo

LIQ: Índice de Liquidez

NE: Nivel de Endeudamiento.

AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente

ACi: Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante. PCi: Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

PT: Pasivo Total

PTi: Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

P: Patrimonio

 P_i : Patrimonio de cada uno de los integrantes del Postulante

AT: Activo Total

ATi: Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

%I: Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.

UO: Utilidad Operacional

UOi: Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante.

RP: Rentabilidad del patrimonio.



RA: Rentabilidad del activo.

Nota N°. 1: No es posible acreditar la capacidad financiera del postulante con la que poseen otras personas distintas de éste.

Nota No. 2 Adicionalmente a las condiciones anteriormente descritas, se requiere que con la postulación, se presente una certificación de **CUPO DE CRÉDITO EN FIRME** por una o varias entidades financieras legalmente establecidas (Suscrita por Representante Legal o Funcionario Autorizado anexando el respectivo documento donde se demuestre que la persona que suscribe la certificación dirigida a la entidad contratante está autorizada o es Representante Legal de la misma, que para los bancos colombianos será el Certificado de Existencia y Representación Legal y el Certificado emitido por la Superintendencia Financiera y para el caso de Bancos Extranjeros su equivalente de acuerdo con la legislación del País de origen), en donde se respalde una capacidad financiera de caja para el inicio del proyecto en cuestión, de mínimo el 30% del valor presentado por el postulante.

Dicha certificación deberá tener una fecha de expedición que no supere los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentar postulación, en donde se evidencie el cupo total, cupo disponible y línea de crédito.

No serán aceptables certificaciones de intensión ni pre aprobaciones, ni cartas sujetas a condiciones suspensivas o resolutorias, ni se aceptará la presentación de cupos de tarjeta de crédito, saldos en CDT'S, Cuenta de Ahorro, Cuenta Corriente, Bonos, Títulos Valores y en general cualquier modalidad diferente al cupo de crédito otorgado por un Banco del Sector Financiero.

Podrán presentarse uno o varios cupos de crédito cuyas cuantías podrán sumarse para efectos de cumplir el presente requisito.

La vigencia del cupo de crédito debe cubrir como mínimo el plazo de ejecución del contrato.

Para consorcios, uniones temporales y demás estructuras plurales el <u>CUPO DE CRÉDITO EN FIRME</u> se computará de acuerdo al porcentaje de participación y en las mismas condiciones anteriormente establecidas.

Nota No. 3: Para el cálculo de la capacidad residual se procederá de la siguiente forma:

El postulante debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del presente Proceso. Por lo cual, el postulante debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el postulante tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.



• Los estados financieros auditados de los últimos dos (2) años, suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, que deben tener el estado de resultados y el balance general.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso incluirá los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente formula:

Capacidad Residual del Postulante = CO * [(E + CT + CF)/100] - SCE

2. ALCANCE DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

La manifestación de interés (Anexo 1), y junto con ella los Anexos 2 y 3 adjuntos al presente aviso, sólo podrá presentarse por quien ostente la representación legal del interesado, siempre que cumpla con los requisitos fijados, y dentro de los plazos establecidos en el presente aviso, a través de los siguientes correos electrónicos:

- agencianacionalinmob@colpatria.com
- hernanle@colpatria.com
- parralac@colpatria.com

La manifestación de interés (Anexo 1 y adjunto) y los Anexos 2 y 3, que se presente por fuera del término establecido en el presente aviso, se entenderá extemporánea y será rechazada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA

La manifestación de interés en la que se certifique el cumplimiento de los mencionados requisitos y el diligenciamiento de los respectivos Anexos N° 1 y 2, sólo dará lugar a que el interesado reciba solicitud de postulación al proceso de selección, en la que se indicará el objeto de la contratación y se anexará a la misma los requisitos específicos que se deben acreditar para participar en calidad de postulante en el proceso de selección que adelante la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A**. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA.

Sólo se recibirá postulación de las personas jurídicas que acrediten haber manifestado interés (Anexo 1 y su correspondiente adjunto) junto con los Anexos 2 y 3, en la oportunidad y en los términos previstos en el presente aviso, es decir, que la manifestación de interés es un requisito previo que hará parte integral del proceso de selección que adelante la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA.

Recibida la ratificación de postulación se iniciará la etapa de evaluación, por parte de los evaluadores designados conforme el Manual Operativo de LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA.



Una vez se presente postulación y se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la solicitud de postulación, el postulante tendrá derecho a continuar en la etapa de selección de la oferta más favorable.

Toda la información sobre el procedimiento aplicable al proceso de selección para la contratación se especificará en la solicitud de postulación y sus respectivos anexos.

La FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA y LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS podrán corroborar y verificar cualquier información presentada por los interesados y/o postulantes. Los interesados y/o postulantes serán responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada en los términos descritos en la Constitución Política, en las leyes de la República de Colombia, reglamentos y demás normatividad aplicable.

Nota 1: Los interesados únicamente podrán diligenciar los espacios en blanco o "_____" de los documentos que hacen parte del presente aviso (Anexos 1 y su adjunto, 2 y 3), y los demás aspectos NO podrán ser modificados ni suprimidos, so pena de no ser tenidos en cuenta en la siguiente etapa.

Nota 2: Los interesados en conformar consorcios, uniones temporales o estructuras plurales deberán presentar los anexos 1, 2 y 3 de acuerdo a la figura asociativa que se integre, so pena de no ser tenidos en cuenta en la siguiente etapa.

Publicación del aviso: lunes 8 de julio de 2019.

Fecha límite para presentar Manifestaciones de interés: domingo 14 de julio de 2019.



ANEXO N°. 1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

, de julio de 2019
Señores FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA Atención: Sra. Lenis Patricia Hernández Doria Directora de Fideicomiso. (E) Bogotá D.C.
ASUNTO: Manifestación de Interés – Proceso de Selección Simplificada para realizar el "CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA – LLAVE EN MANO – PARA REALIZAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICACIONES MODULARES AUTOPORTANTES PREFABRICADAS Y REUBICABLES, PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN BOGOTÁ D.C."
Respetados señores:
El abajo firmante, actuando en representación legal de, manifiesto ante ustedes el interés de participar en el proceso de Selección Simplificada que adelanta la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA para realizar la "CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA – LLAVE EN MANO PARA REALIZAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICACIONES MODULARES AUTOPORTANTES PREFABRICADAS Y REUBICABLES, PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN BOGOTÁ D.C."
Para tales efectos, mediante la presente comunicación certifico:
Que cumple con los requisitos de capacidad jurídica descritos en el numeral 1.1 del Aviso publicado el día el 8 de julio de 2019.
Que cumple con los requisitos de capacidad técnica descritos en el numeral 1.2 del Aviso publicado el día el 8 de julio de 2019.
Que cumple con los requisitos de capacidad financiera descritos en el numeral 1.3 del Aviso publicado el día el 8 de julio de 2019.
Conozco que la presente Manifestación de Interés solo dará lugar a que reciba solicitud de postulación al proceso de selección para realizar la



"CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA – LLAVE EN MANO – PARA REALIZAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICACIONES MODULARES AUTOPORTANTES PREFABRICADAS Y REUBICABLES, PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN BOGOTÁ D.C." en la que se indicará el objeto de la contratación y se anexará a la misma los requisitos específicos que se deben acreditar para participar en calidad de postulante en el proceso de selección.

Igualmente conozco que el aviso y la suscripción de la presente manifestación de interés, no comprometen a LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. ni al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA ni a la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS a continuar con el proceso.

Mediante la presente manifestación de interés autorizo a LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA y a LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS a corroborar la información aportada, y a realizar las verificaciones que sean necesarias en caso de que se evidencien inconsistencias o contradicciones en la información y/o documentos aportados.

La presente manifestación de interés incorpora nuestra responsabilidad por la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada en los términos descritos en la Constitución Política, en las leyes de la República de Colombia, reglamentos y demás normatividad aplicable.

Que el Consorcio o Unión Temporal, se encuentra constit	uido de la siguiente manera:
Adjunto con la presente manifestación de interés, el Cert personas jurídicas y el Registro Mercantil para personas Comercio. Este certificado debe haber sido expedido der la fecha máxima de entrega de la manifestación de interés Cordialmente,	naturales o matricula de la respectiva Cámara de atro de los treinta (30) días calendario anteriores a
FirmaNombre:Representante Legal	



ANEXO No. 2 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

, de julio de 2019
Señores FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Vocera del que adelanta la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA Atención: Sra. Lenis Patricia Hernández Doria Directora de Fideicomiso. (E) Bogotá D.C.
Ref. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.
Respetados señores:
El abajo firmante, actuando en representación legal de y quien manifestó ante ustedes, el interés de participar en el proceso de selección que adelanta la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA que tiene por objeto realizar la "CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA – LLAVE EN MANO - PARA REALIZAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN,

PRIMERO: DEFINICIONES: Para los efectos del presente documento, el siguiente será el sentido de los términos que a continuación se indican:

información confidencial, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PREFABRICADAS Y REUBICABLES, PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN BOGOTÁ D.C.", por el presente documento, que suscribo de manera autónoma, libre de apremio y en pleno ejercicio de mi autonomía de la voluntad y de mis facultades constitucionales y legales, declaro que entiendo y comprendo los términos del compromiso de confidencialidad que adquiero, en condición de receptor de

PROPIETARIO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: El PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD - FORTALEZA - MINISTERIO DE DEFENSA (el Fideicomiso).

a. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Significa exclusivamente la información suministrada con la solicitud de postulación y la totalidad de anexos que se envíen, así como los documentos compartidos vía correo electrónico, incluyendo toda la información que el REVELADOR DE LA INFORMACIÓN ponga a disposición del RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN con ocasión de la solicitud de la postulación y demás etapas del proceso de selección que se adelanten, independientemente de que



su transmisión sea escrita, verbal, visual, electrónica o bajo cualquier otro medio o circunstancia (en adelante la "**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**").

le interés

c. REVELADOR DE INFORMACIÓN: Es el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD - FORTALEZA - MINISTERIO DE DEFENSA

SEGUNDO: OBJETO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: Mediante la suscripción del presente documento EL RECEPTOR DE INFORMACIÓN se compromete a mantener como confidencial la información que el REVELADOR DE INFORMACIÓN le suministre para todos los efectos de la postulación que le permita participar en el proceso de selección que adelanta el revelador de información para realizar la "CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA – LLAVE – EN MANO PARA REALIZAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICACIONES MODULARES AUTOPORTANTES PREFABRICADAS Y REUBICABLES, PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN BOGOTÁ D.C.", Por lo anterior, la destinación autorizada para dicha información será exclusivamente para este fin.

TERCERO: CONFIDENCIALIDAD. La confidencialidad contemplada en el presente compromiso se circunscribe a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

PARÁGRAFO: A título taxativo se excluyen de la denominación "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" y por consiguiente **NO** habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos:

- a) Cuando la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL haya sido de dominio público, o sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención indebida del abajo firmante.
- b) Que se revele con la aprobación previa y escrita del REVELADOR DE INFORMACIÓN.
- c) Que la revelación y/o divulgación de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, laudo o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales, de lo cual informará al **REVELADOR DE INFORMACIÓN**.

CUARTO: COMPROMISOS DEL RECEPTOR DE INFORMACIÓN: Quien suscribe el presente documento se compromete a:

- a) Mantener la confidencialidad y reserva de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y darle el uso establecido en el presente documento.
- b) No revelar, difundir, publicar, comunicar, vender, negociar, intercambiar, exhibir, mostrar, distribuir, permitir o favorecer la publicación, la divulgación o el conocimiento por cualquier medio oral, escrito, magnético de la referida INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a cualquier persona diferente del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FORTALEZA MINISTERIO DE DEFENSA cuya vocera y administradora es la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. o de la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA



VIRGILIO BARCO VARGAS salvo consentimiento previo, expreso y escrito del REVELADOR DE LA INFORMACIÓN.

- c) Informar a cada persona que reciba la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, previa autorización PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA, sobre la naturaleza confidencial y de la existencia de este documento.
- d) Suscribir compromisos de confidencialidad con sus trabajadores, asesores, proveedores y contratistas, en términos similares a los del presente documento, los cuales deben allegarse con la postulación e informar a estos sobre la naturaleza confidencial de la información y la existencia de este documento.

QUINTO: CUSTODIA. El RECEPTOR DE INFORMACIÓN garantiza que aplicarán las mismas medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y acepta que protegerá la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial.

SEXTO: TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de los compromisos que adquiere EL RECEPTOR DE INFORMACIÓN en virtud del presente documento, se generará a su cargo y a favor del REVELADOR DE INFORMACIÓN, el pago de una cláusula penal cuyo monto será equivalente a Diez mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (10.000 SMLMV) al momento en que se produzca el hecho generador del incumplimiento, a título de tasación anticipada de perjuicios. La pena no exime al RECEPTOR DE INFORMACIÓN del cumplimiento de la obligación principal, ni del pago de los perjuicios que superen el valor aquí señalado en los términos del artículo 1594 y siguientes del Código Civil y demás normas concordantes, por lo que el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD -FORTALEZA - MINISTERIO DE DEFENSA (cuya vocera y administradora es la FIDUCIARIA COLPATRIA **S.A.** podrá perseguir la indemnización de perjuicios y ejercer, por cualquier medio legal, acciones para evitar que se sigan ocasionando perjuicios como consecuencia del incumplimiento. El RECEPTOR DE INFORMACIÓN acepta que con la firma del presente documento se constituye una obligación clara, expresa y exigible, razón por la cual, presta mérito ejecutivo y bastará para su cobro con la reclamación que haga la Fiduciaria Colpatria S.A. en su condición de Vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.** PAD - FORTALEZA - MINISTERIO DE DEFENSA, en la que se expongan las razones por las cuales se configura el incumplimiento.

La suma de dinero se consignará a nombre del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA**, en la cuenta bancaria o producto financiero que para este fin se determine por parte de Fiduciaria Colpatria S.A. o la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS.

SÉPTIMO: DURACIÓN: Este compromiso de confidencialidad tendrá una duración de **tres (3) años,** contados a partir de la recepción de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL allegada con la solicitud de la postulación.



Sin perjuicio del plazo de duración establecido en la presente cláusula y de la posibilidad de reclamar los perjuicios anticipados por concepto de cláusula penal pecuniaria dentro de este mismo periodo, el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA cuya vocera y administradora es FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS se reservan el derecho de reclamar, en cualquier tiempo, los daños y perjuicios que se ocasionen por la no destrucción o la revelación, difusión, publicación, comunicación, venta, negociación, intercambio, exhibición, y/o distribución de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en cualquier tiempo, hecho que con la firma del presente compromiso acepta el RECEPTOR DE INFORMACIÓN.

OCTAVO: MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. Este compromiso de confidencialidad solo podrá ser modificado o darse por terminado anticipadamente con el consentimiento expreso y por escrito del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA cuya vocera y administradora es la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

NOVENO: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente documento requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de quien asume y tiene a cargo el compromiso de confidencialidad, esto es, el **RECEPTOR DE INFORMACIÓN**.

Se firma el presente INFORMACIÓN, el día _			R DE
Firma			
Nombre:			
Representante Legal NIT			



ANEXO No. 3

DOCUMENTO DE PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA Y RIESGO REPUTACIONAL

, de julio de 2019
Señores FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA Atención: Sra. Lenis Patricia Hernández Doria Directora de Fideicomiso. (E) Bogotá, D.C.
ASUNTO: Prevención de selección adversa y riesgo reputacional.
Respetados señores:
En mi calidad de representante legal de y con el propósito de contrarrestar las consecuencias negativas derivadas de una asimetría en la información sometida a su conocimiento y control que pudiese afectar la celebración y ejecución contractual del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA y poner en riesgo moral la reputación de éste y y/o de la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. y/o de la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, el abajo firmante manifiesta bajo la gravedad del juramento:
1) Que ni el suscrito, como persona natural y/o como representante legal, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento, se hallan incluidos en listas de lavado de activos, tráfico internacional de divisas o cualquier otra conducta irregular a nivel nacional, trasnacional o internacional que tenga que ver con transferencia de

2) Que ni el suscrito, como persona natural y/o como representante legal, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento, estamos incluidos en la Lista Clinton.

divisas, tratamiento de información reservada, violación al manejo de especies de negociación restringida o

sometida a autorizaciones previas que no hayan sido satisfechas.

3) Que ni el suscrito, como persona natural y/o como representante legal, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento, tenemos o hemos tenido investigaciones, desde la entrada en vigencia de la Ley 600 de 2000, externas o internas de naturaleza penal, fiscal o disciplinaria, por asuntos que tengan que ver con prácticas corruptas o delitos contra la administración pública, con la utilización o aprovechamiento incorrecto de



recursos públicos o parafiscales, con actividades consideradas como quebrantos al régimen de inhabilidades o incompatibilidades, celebración ilícita de contratos, celebración de contratos sin formalidades, aprovechamiento de recursos públicos por apropiación directa o a favor de terceros, desconocimiento de normas legales o reglamentarias que rigen los procesos de contratación con recursos públicos, sin importar el régimen jurídico de la entidad contratante.

El suscrito, a título personal y en mi condición de representante legal de ______ autorizo al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA cuya vocera y administradora es la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., y a la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS a que se realicen las constataciones del caso y de manera expresa, autorizo con la firma de este documento, el levantamiento de cualquier reserva legal para que dichas entidades puedan efectuar las verificaciones a que haya lugar, respecto del abajo firmante y frente a los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento.

En el evento en que el suscrito y/o la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento hubiese callado u omitido información relevante que ponga en riesgo moral a la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., a **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA** – y/o a la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, declaramos de manera libre y espontánea que nos comprometemos a responder y a indemnizar cualquier daño reputacional derivado del silencio sobre la información aquí relacionada, sin perjuicio de la responsabilidad penal que acarree dicha conducta, castigada por el Código Penal Colombiano, entre otras disposiciones por las establecidas en el capítulo III del título VI, en el artículo 442, y/o en las demás que determinen las autoridades competentes.

Manifiesto, igualmente, que conocemos y aceptamos que el PATRIMONIO AUTONOMO .F.C. PAD – FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA cuya vocera y administradora es la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. se reserva el derecho de enviarnos solicitud de postulación y/o a evaluar las propuestas, dentro del proceso de selección que tiene por objeto realizar la "CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA – LLAVE EN MANO – PARA REALIZAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICACIONES MODULARES AUTOPORTANTES PREFABRICADAS Y REUBICABLES, PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN BOGOTÁ D.C.", si encuentra anomalías y/o inconsistencias en la información registrada en el presente documento, o en cualquier documento en desarrollo del proceso de selección, con el objeto de mantenerse indemne frente a cualquier riesgo moral o daño reputacional.

Cordialmente,	
Firma	
Nombre:	
Representante Legal	
NIT	